

RESOLUCIÓN DE ACTIVACIÓN DE PRÓRROGA EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ABIERTO ARMONIZADO RELATIVO AL SERVICIO DE RECOGIDA Y SELECCIÓN DE ROPA USADA, LOGÍSTICA DE CONTENEDORES Y RECOGIDA A DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BARCELONA, MEDIANTE CONTRATACIÓN RESERVADA A TRAVÉS DE LA INSERCIÓN DE COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL, (LOT 1 ZONA NORTE), CON NÚM. DE EXPEDIENTE CTTE789.

El órgano de contratación, en relación con el expediente de contratación relativo al servicio de recogida y selección de ropa usada, logística de contenedores y recogida a domicilio en la ciudad de Barcelona, a través de la inserción de colectivos en situación de exclusión social (lote 1 zona norte), con núm. de expediente CTTE789.

MANIFIESTA

Primero. En fecha 10 de enero de 2023, se firmó el contrato relativo al servicio de recogida y selección de ropa usada, logística de contenedores y recogida a domicilio en la ciudad de Barcelona, mediante contratación reservada a través de la inserción de colectivos en situación de riesgo social (lote 1).

Segundo. El mencionado contrato en su cláusula 3 determinaba la siguiente duración:

"1. El plazo de ejecución del servicio será de un (1) año.

2. Los trabajos objeto del presente contrato se iniciarán el día 15 de diciembre de 2022 y finalizarán el próximo 14 de diciembre de 2023.

3. El plazo previsto es de un (1) año y se prorrogará de forma expresa con carácter anual, hasta un máximo de tres (3) anualidades.

En ningún caso se procederá a la renovación tácita de la vigencia del contrato."

Tercero. A fecha actual se ha activado la primera y la segunda prórroga.

Cuarto. Debido a cambios sustanciales en el sector textil, se prevé en breve iniciar el proceso de estudio del nuevo procedimiento, adecuando el mismo a las nuevas sinergias del sector. Debido a que la segunda prórroga está próxima a su vencimiento, y se necesita una continuidad en el servicio, se considera conveniente activar la tercera prórroga hasta que se disponga de un nuevo procedimiento que dé respuesta a la actual necesidad de la gestión de la ropa usada.

Por todo lo expuesto,

ACUERDA



Primero. Que a los efectos previstos en la cláusula 6 del contrato de referencia así como en la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento de contratación mencionado con número de expediente CTTE789, y de conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público; **ACUERDA la activación de la tercera y última prórroga** a la entidad **SOLIDANÇA TREBALL EMPRESA D'INSERCIÓ, S.L.** con CIF B64266281, con carácter anual y efectos de inicio de fecha 15 de diciembre de 2025 hasta la adjudicación del nuevo procedimiento o solución que se acuerde una vez finalizado el estudio de la nueva situación de mercado, la cual se prevé se inicie en breve, por un importe de **CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (57.677,90.-€)**.

Segundo. Notificar la presente resolución a la empresa interesada.

Tercero. Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya.

Sant Adrià de Besòs, a fecha de firma electrónica del presente documento.

Oriol Vall-Llovera Calmet
Consejero delegado